

Fundación Formación Integral del Valle

Beca de apoyo “Granos de Arena con Causa”

Convocatoria

La Fundación Formación Integral del Valle, A.C., en colaboración con la Fundación Granos de Arena con Causa A.C., invita a estudiantes a participar en el proceso de postulación para una beca de apoyo económico. Esta beca tiene como finalidad contribuir a la continuidad académica de estudiantes que, además de acreditar compromiso y mérito académico, enfrentan condiciones económicas o personales que pueden dificultar la permanencia en sus estudios.

1. Objetivo de la beca

Brindar apoyo económico para favorecer la permanencia, continuidad y conclusión de estudios de nivel superior, mediante un proceso de selección transparente, equitativo y sujeto a disponibilidad presupuestaria.

2. Población objetivo

- Estudiantes inscritos o en proceso de reinscripción en programas de educación superior impartidos por instituciones educativas con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en territorio nacional.
- Estudiantes que acrediten condición académica regular, compromiso con su formación y necesidad de apoyo económico.
- Personas aspirantes que entreguen la documentación completa, veraz y dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria.

3. Rubro, porcentaje y vigencia del apoyo

- La beca aplica exclusivamente para colegiaturas. La inscripción, reinscripción, cuotas adicionales, trámites administrativos u otros conceptos deberán ser cubiertos por la persona postulante.
- El porcentaje de apoyo podrá ser parcial o total y será determinado por el Comité Evaluador de Becas con base en la evaluación integral del expediente, entrevista y disponibilidad presupuestaria.
- La beca es personal e intransferible entre personas, programas o instituciones.
- La vigencia del apoyo corresponderá al periodo escolar indicado en la presente convocatoria: **Enero – Junio de 2025**. Para continuar con el apoyo en periodos posteriores, la persona beneficiaria deberá cumplir con las condiciones de conservación y realizar el proceso de renovación correspondiente.

4. Calendario de la convocatoria

Etapas	Fecha o periodo
Publicación de convocatoria	01 de diciembre de 2024
Recepción de solicitudes y documentos	Del 01 al 27 de diciembre 2024
Revisión documental y validación de requisitos	Del 02 al 08 de enero de 2025
Entrevistas y/o investigación socioeconómica	Del 08 al 15 de enero de 2025
Dictamen del Comité Evaluador de Becas	17 de enero de 2025
Publicación de resultados en la página oficial de la Fundación	20 de enero de 2025
Formalización de la beca y firma de Carta Compromiso	Del 27 al 31 de enero de 2025
Inicio de aplicación del apoyo	05 de febrero de 2025

5. Requisitos para postularse

- Entregar la solicitud y documentación completa en formato PDF dentro del periodo establecido.
- Acreditar inscripción, reinscripción o proceso de admisión en el programa de estudios correspondiente.
- Presentar historial académico o constancia de calificaciones que permita valorar el desempeño académico y la condición de estudiante regular.
- No contar con sanciones académicas, disciplinarias o administrativas vigentes, ni llamados de atención por escrito que comprometan la conservación de la beca.
- Acreditar la situación socioeconómica mediante comprobantes de ingresos familiares o personales y, en su caso, documentación complementaria.
- Aceptar que la información proporcionada podrá ser verificada por la Fundación y que la falsedad u omisión de información relevante podrá generar la cancelación de la solicitud o de la beca.
- Aceptar, en caso de resultar beneficiaria o beneficiario, la firma de la Carta Compromiso de la Beca y el cumplimiento del Reglamento de Becas de la Fundación.

6. Documentación requerida

- Carta de exposición de motivos, máximo una cuartilla, en la que la persona postulante describa su historia, situación económica y personal, metas académicas y profesionales, motivo por el que solicita la beca y porcentaje de apoyo solicitado.

- Video de postulación, con duración máxima de dos minutos, que incluya: presentación personal, programa académico, semestre o periodo, contexto personal, situación actual, forma en que ha enfrentado sus desafíos, metas y mensaje final de compromiso.
- Comprobante de ingresos familiares o personales y, en su caso, documentos que permitan acreditar la situación socioeconómica.
- Historial académico, constancia de calificaciones o documento equivalente emitido por la institución educativa.
- Constancia de inscripción, reinscripción o documento que acredite el proceso académico correspondiente.
- Carta de recomendación emitida por la coordinación académica, docente o persona académica que conozca el desempeño y compromiso de la persona postulante.
- Identificación oficial o, tratándose de menores de edad, identificación de madre, padre o tutor legal, cuando aplique.
- Cualquier otro documento que el Comité Evaluador de Becas solicite para verificar la información proporcionada.

7. Criterios de selección y metodología de evaluación

Las postulaciones que cumplan con los requisitos documentales y plazos establecidos serán evaluadas por el Comité Evaluador de Becas con base en criterios objetivos, verificables y previamente definidos. La evaluación se realizará sobre una escala de 100 puntos, conforme a la siguiente ponderación:

Criterio	Elementos a valorar	Ponderación
Mérito y regularidad académica	Promedio general o historial académico; aprobación de asignaturas y continuidad del programa de estudios.	30 puntos
Situación socioeconómica	Ingresos familiares o personales; número de dependientes económicos; gastos educativos; condiciones que pudieran comprometer la permanencia escolar; documentación comprobatoria.	25 puntos
Motivación, compromiso y claridad de proyecto	Carta de motivos y video de postulación; claridad de metas académicas y profesionales; compromiso personal; coherencia entre la solicitud de apoyo y el proyecto formativo.	20 puntos
Impacto y pertinencia del apoyo	Impacto potencial de la beca en la continuidad académica; pertinencia del programa de estudios;	15 puntos

	riesgo de interrupción de estudios en caso de no contar con apoyo.	
Recomendación, conducta y corresponsabilidad	Carta de recomendación; ausencia de sanciones; disposición para participar en actividades de seguimiento, representación o difusión de historias de éxito de la Fundación, sin afectar el desempeño académico.	10 puntos

Nota: La situación socioeconómica será valorada como criterio complementario dentro de la evaluación integral y no sustituirá la valoración de la capacidad académica, regularidad y compromiso de la persona postulante.

8. Criterios de prelación

En caso de que el número de solicitudes aprobables supere la disponibilidad presupuestaria, el Comité Evaluador de Becas aplicará los siguientes criterios de prelación:

- Cumplimiento total de requisitos y entrega completa de documentos dentro del plazo establecido.
- Mayor puntaje total obtenido conforme a la metodología de evaluación.
- Mejor acreditación de regularidad y mérito académico.
- Mayor necesidad socioeconómica debidamente comprobada.
- Mayor riesgo documentado de interrupción de estudios por motivos económicos.
- Pertenencia a grupos en situación de vulnerabilidad o históricamente marginados, cuando esta condición se encuentre debidamente acreditada y sea pertinente para garantizar igualdad de oportunidades.

9. Proceso de postulación, selección y formalización

- La convocatoria será publicada en la página electrónica oficial de la Fundación Formación Integral del Valle, A.C., la cual constituirá el medio oficial de difusión.
- La persona postulante deberá enviar la documentación completa en formato PDF al correo ffiv2015@gmail.com dentro del periodo establecido. Asunto sugerido: **Solicitud Beca Fundación Granos de Arena con Causa - [Nombre completo]**.
- La Fundación revisará que el expediente esté completo y que la persona postulante cumpla con los requisitos de la convocatoria.
- Las personas preseleccionadas podrán ser convocadas a entrevista y/o proceso de verificación socioeconómica.
- El Comité Evaluador de Becas emitirá el dictamen correspondiente, determinará el otorgamiento de la beca y, en su caso, el porcentaje de apoyo.

- Los resultados serán publicados en la página electrónica oficial de la Fundación Formación Integral del Valle, A.C., en la fecha establecida, sin perjuicio de que se puedan utilizar medios electrónicos complementarios de comunicación.
- La asignación de la beca se formalizará mediante la firma de la Carta Compromiso de la Beca. Si la persona beneficiaria no formaliza el apoyo o no realiza su inscripción/reinscripción dentro de los plazos de la institución educativa, la Fundación podrá reasignar el beneficio.

10. Políticas de selección y conservación de la beca

10.1 Selección y asignación

- El otorgamiento de la beca estará sujeto a disponibilidad presupuestaria, cumplimiento de requisitos, evaluación del expediente, entrevista y dictamen del Comité Evaluador de Becas.
- El porcentaje de beca asignado podrá diferir del porcentaje solicitado por la persona postulante y será determinado por el Comité Evaluador de Becas al concluir el proceso.
- Las resoluciones del Comité Evaluador de Becas tendrán carácter definitivo conforme al Reglamento de Becas de la Fundación.
- La beca no podrá transferirse a otra persona, programa académico o institución educativa.
- La Fundación podrá abstenerse de formalizar la beca o cancelar su asignación cuando la información proporcionada resulte falsa, incompleta o cuando la persona postulante incumpla requisitos o plazos establecidos.

10.2 Conservación

- Aprobar la totalidad de las asignaturas cursadas durante el periodo inmediato anterior.
- Mantener promedio ponderado mínimo de 8.00 para becas menores o iguales al 50%. Para becas mayores al 50%, mantener promedio ponderado mínimo de 9.00.
- En caso de no alcanzar el promedio mínimo de 9.00 requerido para conservar una beca superior al 50%, el porcentaje podrá disminuir y quedará sujeto al criterio del Comité Evaluador de Becas.
- No incurrir en causales de baja, sanciones académicas, disciplinarias o administrativas, ni conductas contrarias a la normativa de la institución educativa.
- Estar al corriente en el pago de las cuotas que correspondan, en caso de becas parciales.
- Realizar la inscripción o reinscripción dentro de las fechas límite establecidas por la institución educativa.
- Cumplir con la Carta Compromiso de la Beca y con las solicitudes de seguimiento, informes o documentación que requiera la Fundación.
- Mantener asistencia regular a clases y actividades académicas, con un mínimo de 85% durante cada periodo escolar, salvo causa justificada debidamente documentada.

- Continuar bajo las condiciones académicas, económicas y personales que motivaron el otorgamiento de la beca, o informar oportunamente cualquier cambio relevante.
- Participar, cuando sea requerido, en actividades de la Fundación relacionadas con seguimiento, representación o difusión de historias de éxito, siempre que ello no interfiera con su desarrollo académico.
- Para la renovación de la beca, la persona beneficiaria deberá realizar el proceso de solicitud o renovación que establezca la Fundación para el periodo correspondiente.

11. Suspensión, cancelación y terminación

- La Fundación podrá suspender o cancelar la beca cuando exista incumplimiento del Reglamento de Becas, de la Carta Compromiso o de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria.
- La beca podrá cancelarse por falsedad u omisión de información relevante, documentación apócrifa, suspensión unilateral de estudios sin justificación, renuncia por escrito, solicitud formal de la institución educativa por incumplimiento, sanciones graves o cualquier otra causa que amerite dictamen de la Fundación.
- La cancelación deberá ser notificada por escrito, indicando las razones que la motivan. En los casos previstos por el Reglamento, la persona becaria podrá presentar una solicitud de reconsideración dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación.
- La beca concluirá al finalizar el periodo establecido en la Carta Compromiso de la Beca o en la vigencia señalada en la convocatoria correspondiente.

12. Consideraciones finales

- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Evaluador de Becas conforme al Reglamento de Becas de la Fundación Formación Integral del Valle, A.C.
- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases, del proceso de evaluación y del Reglamento de Becas de la Fundación.
- La Fundación se reserva el derecho de modificar fechas, rubros o montos en casos de fuerza mayor o por disponibilidad presupuestaria, informándolo a las personas postulantes o beneficiarias por los medios autorizados.

"Creemos en el poder de la educación y en las historias que transforman vidas. Tu esfuerzo y dedicación pueden abrir nuevas oportunidades. ¡Todo es posible!"

Atentamente

Fundación Formación Integral del Valle